

RESOLUCIÓN No. 122
10 de noviembre de 2025
(Por medio de la cual se acepta una renuncia)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el doctor **JULIÁN MAURICIO OCAMPO CASTRO** se desempeña en provisionalidad en el cargo de Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, en razón a la **LICENCIA REMUNERADA POR ENFERMEDAD** concedida al titular de ese despacho judicial, Doctor **JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO**, a partir del día tres (03) de julio de 2025 y hasta por el término de las incapacidades médicas por enfermedad que le han sido concedidas.
2. Que mediante escrito recibido en el buzón electrónico institucional de la Presidencia de esta Corporación el día 5 de noviembre del corriente, el doctor **OCAMPO CASTRO** presentó renuncia a dicho cargo a partir del día once (11) de noviembre de 2025.
3. Que analizada la renuncia presentada por el doctor **JULIÁN MAURICIO OCAMPO CASTRO**, la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó aceptarla a partir del día solicitado.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el doctor **JULIÁN MAURICIO OCAMPO CASTRO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.078.389, al cargo que desempeña en provisionalidad como Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, a partir del día once (11) de noviembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se le advierte al doctor **JULIÁN MAURICIO OCAMPO CASTRO** que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y en el Acuerdo 202 de 1997 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en relación con su declaración de bienes y rentas, así como diligenciar el informe de control de eficiencia o rendimiento correspondiente al periodo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General



RESOLUCIÓN No. 122
10 de noviembre de 2025
(Por medio de la cual se acepta una renuncia)

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db786cb3f28958fa5678c53baff078ea1174595b8e8772d01ae04be22675e
809

Documento generado en 10/11/2025 04:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

